

Terminal Granelera Bahía Las Minas, S.A.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio De Ambiente
E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por este medio se presenta la solicitud para evaluar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SOLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS”, el cual ha sido aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-022-2002 del 6 de marzo del 2002. Dicho proyecto está ubicado en Bahía Las Minas, corregimiento de Cativa, distrito y provincia de Colón.

El promotor del proyecto es la empresa Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A., sociedad anónima panameña con RUC: 37670-1-421059 DV:22, con domicilio social en Juan Diaz, Llano Bonito, Santa María Business District, Torre Argos, piso 5, distrito y provincia de Panamá, teléfono 6260-7980, correo electrónico anabieth.morales@argos.co. La empresa mantiene estatus vigente en el Registro Público de Panamá, mediante ficha 421059 y documento 376760, cuyo Representante Legal es Gustavo Uribe, con pasaporte No. PE173693 y el Apoderado es Rodolfo Aníbal Gutiérrez Barria con cédula de identidad personal N° 8-450-129.

El proyecto aprobado según el Estudio mencionado consiste una Terminal marítimo de carga de materiales a granel solidos de bahía Las Minas”, se dedica a la actividad de operaciones de estiba y desestiba de contenedores, manipulación de carga a granel, sólida, liquida, gas, autos y cualquier otro servicio inherente al manejo de carga, así como todo tipo de servicios portuarios y de logística de la navegación Internacional, almacenaje y agencia naviera, la cual se desarrolla en un área de puerto de 13,286.55 m² y un componente terrestre que ocupa un área de 46,714.97 m². De igual forma comprende un área de mantenimiento de profundidad de canal de navegación de 73,000 m² y dársena de maniobra de 31,405 m². La modificación solicitada a vuestra consideración consiste en el aumento de la profundidad (calado) de navegación, de 10.50 metros actuales a 13.00 metros, mediante dragado en las zonas que actualmente se encuentra dentro de concesión y del estudio de impacto ambiental aprobado para mantenimiento de operación.

El documento sometido a evaluación consta de _____ páginas. Las partes en que está dividido el presente documento, corresponde al contenido establecido en el Artículo 77 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

La persona de contacto es: Anabieth Morales, Número de teléfono 6260-7980, email: Anabieth.morales@argos.co y Aldo Cordoba, Número de teléfono 6964-1442, email: miguelortiz@iscapanama.net

Este documento fue elaborado por las consultoras ambientales, Aldo Cordoba con número de registro de consultor DEIA-IRC-017-2020 Act 012-2023 y Lilibeth Villarreal con número de consultor DEIA IRC – 037 – 2022.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Un (1) original impreso de la Modificación al EsIA Categoría II al igual que tres (3) copia digital del mismo.

Atentamente,

Gustavo Uribe
Pasaporte No. PE173693
Representante Legal
Terminal Granelera Bahía Las Minas, S.A.

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

15 NOV 2023

Testigos

Testigos

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

